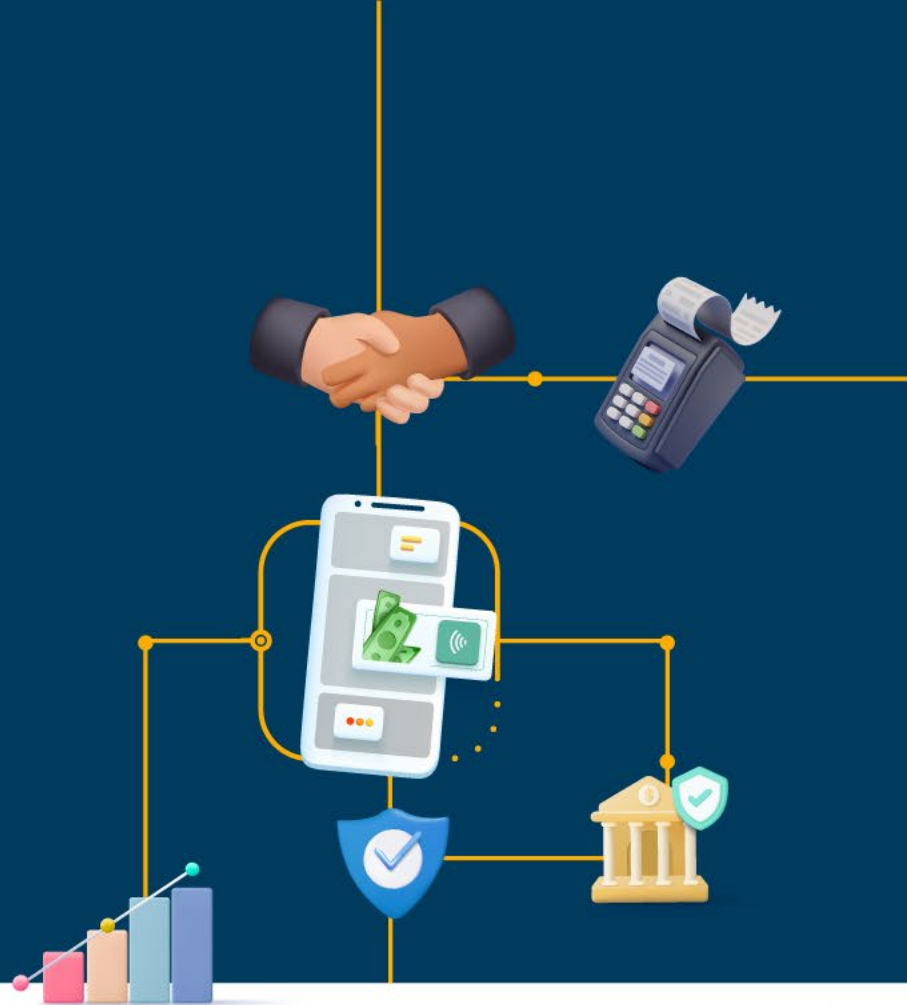




Sistema de Pagos Inmediatos

Estructura SPI-Interoperado



1. Contexto

2. Estructura del ecosistema
3. Regulación: Resolución 6 y Circular DSP-465 de 2023.
4. Casos de uso



Son importantes los avances del sistema de pagos, no obstante, prevalecen fricciones que impiden mayor desarrollo de la digitalización de los pagos:

- Falta de acceso universal.
- Baja Interoperabilidad en los SBPV.
- Baja aceptación de pagos digitales.
- Limitada usabilidad de instrumentos financieros.



Intervención del BR en Pagos Inmediatos

De acuerdo con los objetivos trazados desde el documento *Política pública de pagos electrónicos (2020)**, recomendaciones del FSAP y hallazgos adicionales del Foro del Sistema de Pagos, el Banco de la República analizó las opciones de diseño del sistema de pagos inmediatos en Colombia desde dos frentes.

Provisión de infraestructura

Diseñar en respuesta a la solicitud de la industria de “construir sobre lo construido”, una estructura que permita la coexistencia de los SPBVI, ofreciendo los mecanismos para que estos puedan interoperar, a partir de la infraestructura que va a ofrecer el Banco, dando vida a un nuevo ecosistema.

Marco normativo

Una intervención normativa que defina los estándares, reglas y condiciones que aseguren la interoperabilidad de los pagos inmediatos en el país, en condiciones que le ofrezcan al cliente final una experiencia simple, homogénea y confiable, sin importar la entidad financiera en la cual tengan la cuenta.



Foro de Sistemas de Pago

Agosto – Diciembre de 2022



- Infraestructuras resuelven parcialmente las necesidades, varios actores señalan fricciones y retos aún por superar.
- Hay disposición de parte de las redes a mejorar sus condiciones actuales.
- La industria solicita **construir sobre lo construido**.
- Industria identifica en el Banco de la República un rol de orquestador para generar reglas y alcanzar los objetivos.

Abril – Junio de 2023

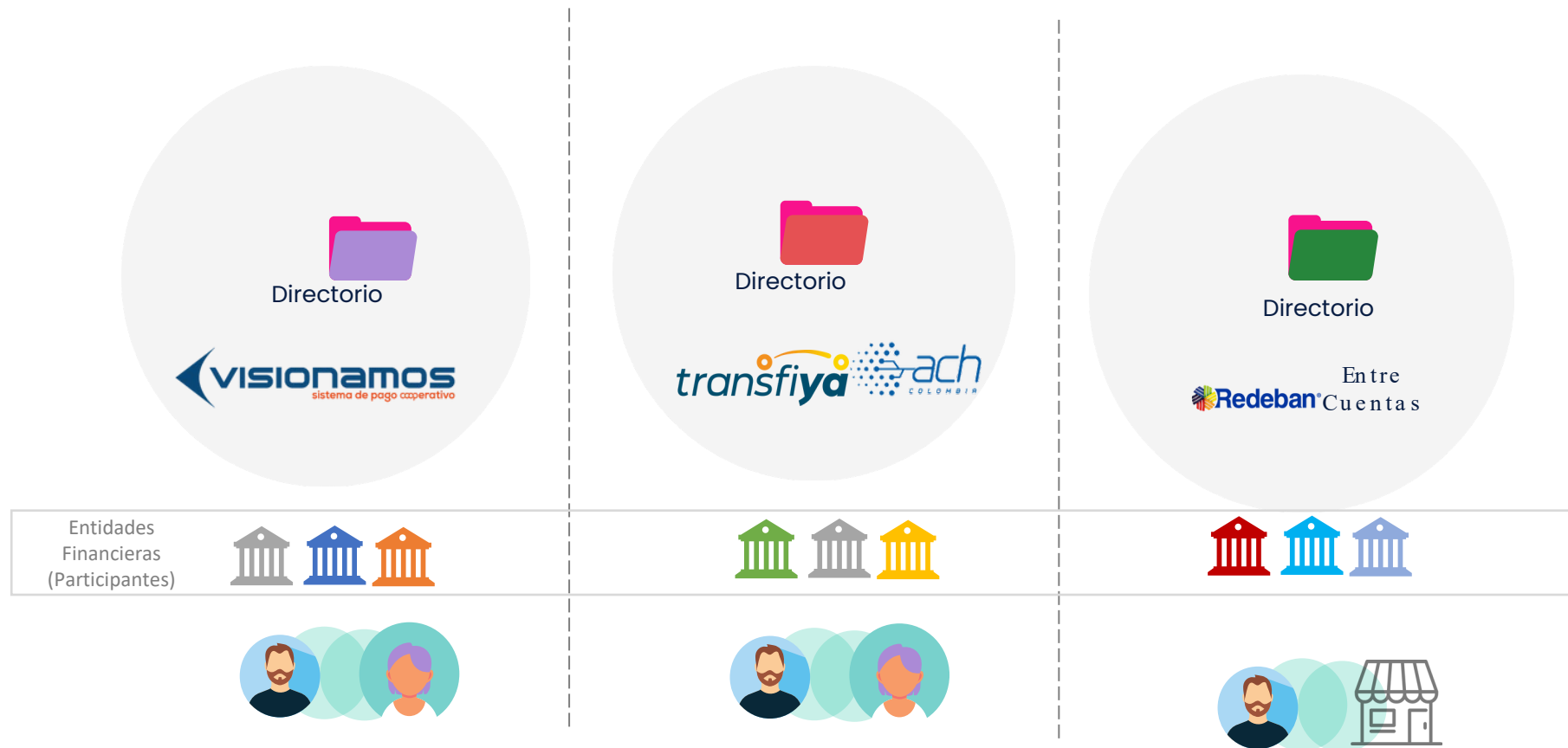


- Discusión de las principales características de un Sistema de Pagos Inmediatos.
- Insumos para la construcción de la propuesta regulatoria que desarrollará el BR.
- Definición de los componentes del SPI que prestará el BR.
- Identificación de servicios que no son cobijados por la propuesta del BR y que complementan el ecosistema para su seguridad y estandarización.

1. Contexto
- 2. Estructura del ecosistema**
3. Regulación: Resolución 6 y Circular DSP-465 de 2023.
4. Casos de uso



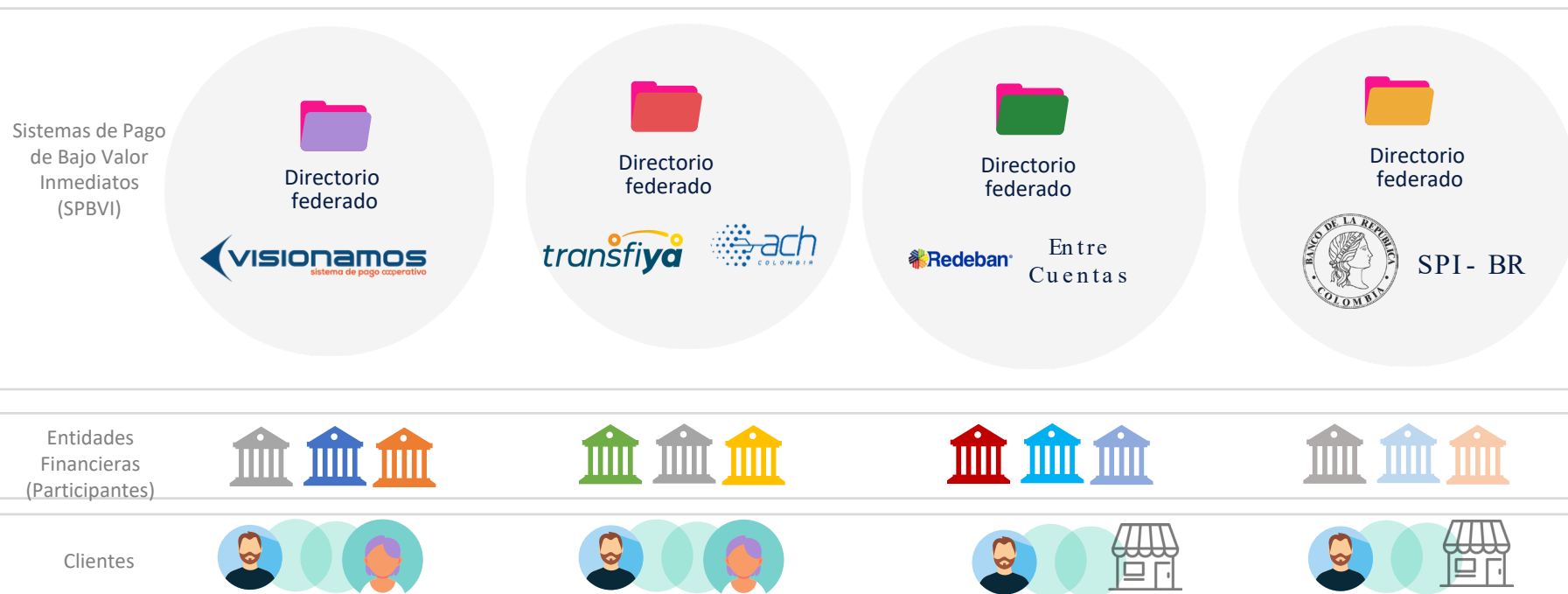
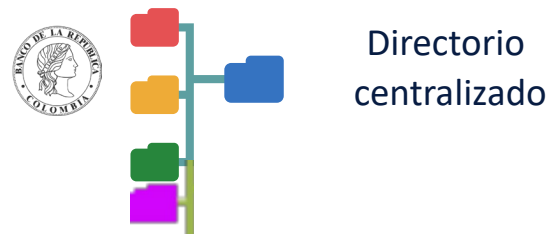
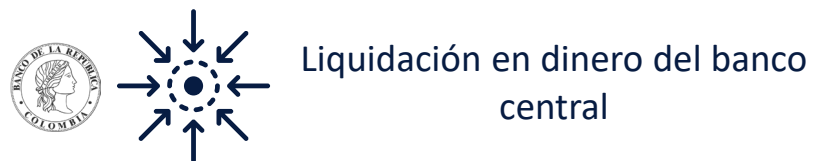
Estructura del Ecosistema de Pagos Inmediatos actual



Los Sistemas de Pagos que hoy prestán servicios Inmediatos en el país no interoperan entre ellos, lo cual limita a los clientes a la hora de enviar y recibir recursos.

Los nombres de las EASPBV son usadas solo a modo ilustrativo.

Estructura del Ecosistema de Pagos Inmediatos



- Las EASPBV definen si ofrecen el servicio de pagos Inmediatos.
- Las entidades financieras definen si se vinculan o no a un SPBVI.

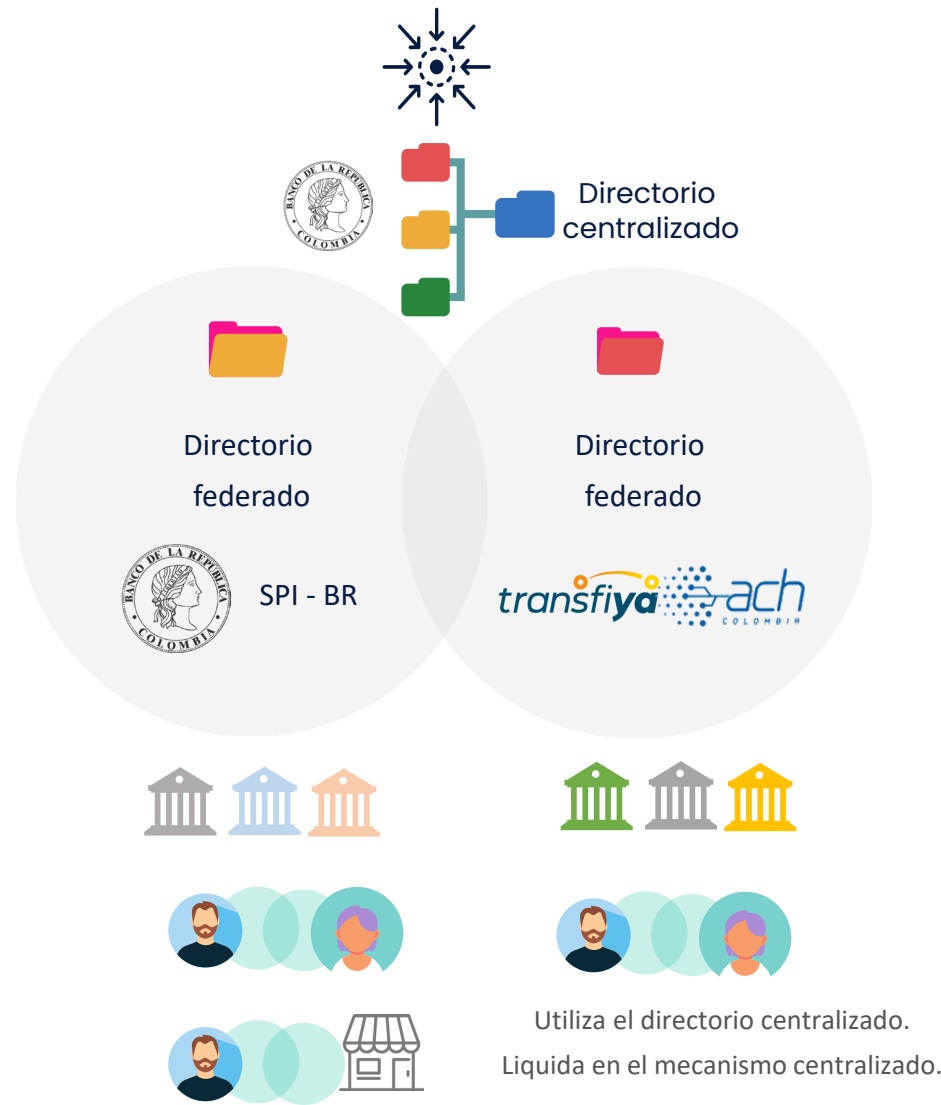
Operaciones Intra-SPBVI

Aquellas que suceden entre dos participantes de un mismo SPBVI.



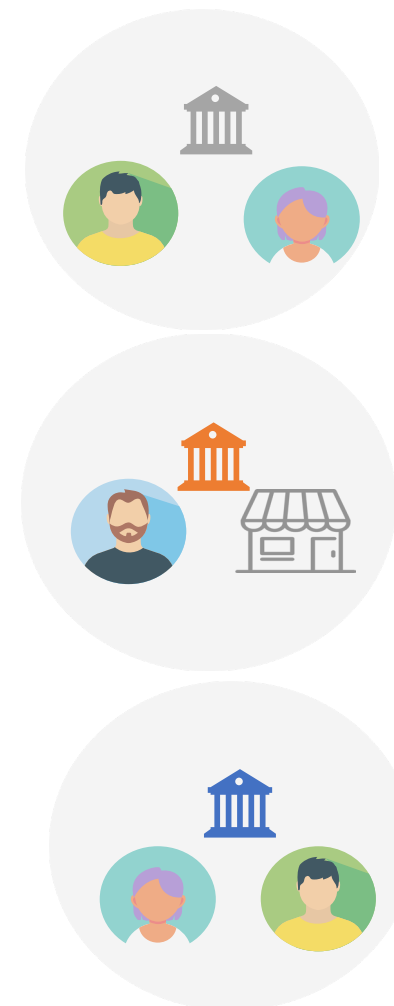
Operaciones Inter-SPBVI

Aquellas que suceden entre participantes de diferentes SPBVI.



Operaciones Intra-participante

Aquellas que suceden entre clientes de un mismo participante.



Los SPBVI deberán interoperar cuando compartan el mismo caso de uso. (Art. 104 PND)

La regulación de estas operaciones es competencia del Gobierno Nacional: Decreto 2555 de 2010.

1. Contexto
2. Estructura del ecosistema
- 3. Regulación: Resolución 6 y Circular DSP-465 de 2023**
4. Casos de uso



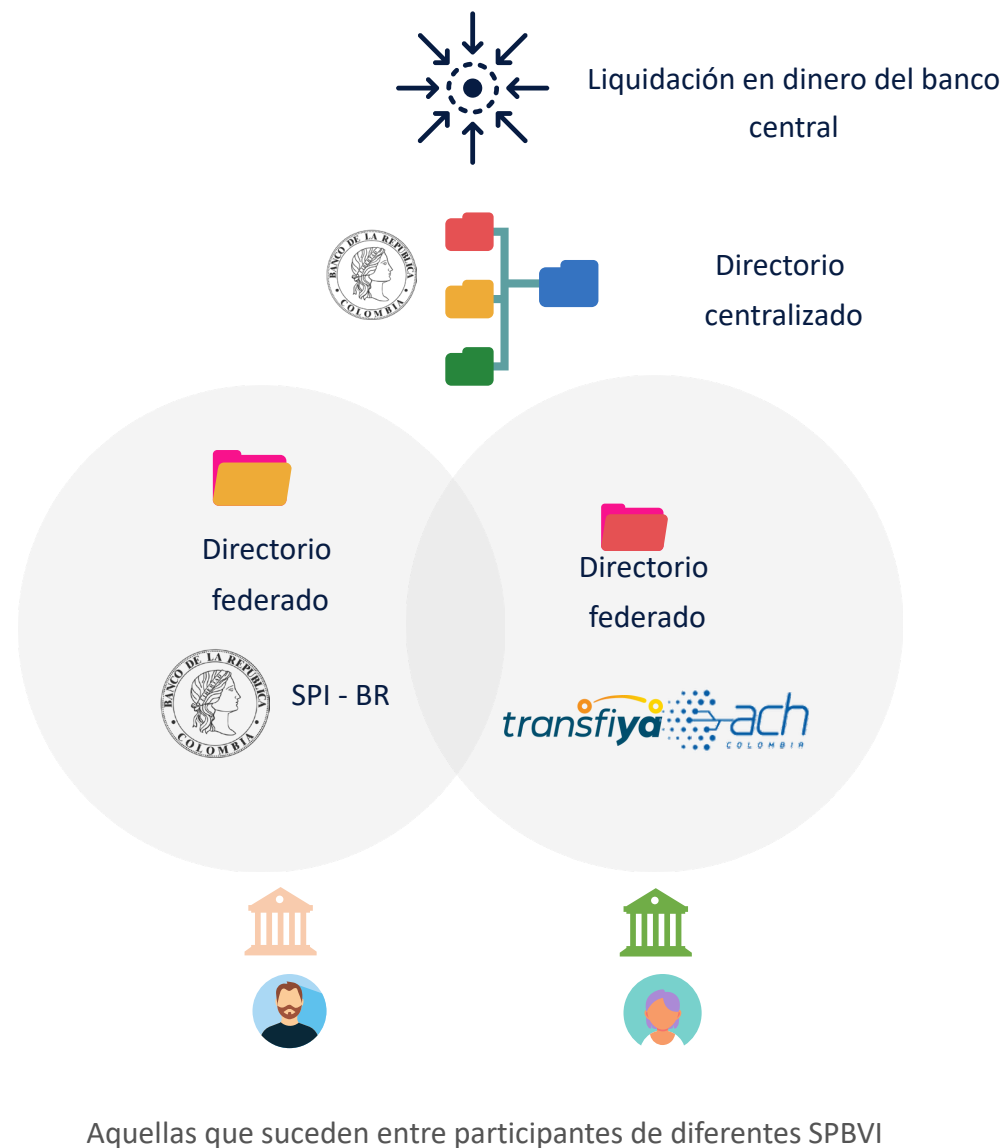
Interoperabilidad de los SPBVI

Los SPBVI deben interoperar entre sí siempre que las OP/TF Inmediatas que se procesen tengan la misma clasificación (casos de uso).

- **Clasificación:** El BR, mediante reglamentación establece la clasificación teniendo en cuenta las calidades de los Ordenantes y Beneficiarios, las Tecnologías de Acceso, entre otros criterios:
 - Pago entre personas
 - Pago a comercios

La EASPBVI podrá procesar cualquier tipo de OP/TF inmediata aún cuando estas no se encuentren en la clasificación del BR.

La regulación se encarga de dictar las obligaciones de las EASPBVI para la interoperabilidad y a través de sus reglamentos a los participantes, en cuanto a procesamiento y mecanismos tecnológicos.



Operaciones Inter-SPBVI

Características de las OP/TF inmediatas

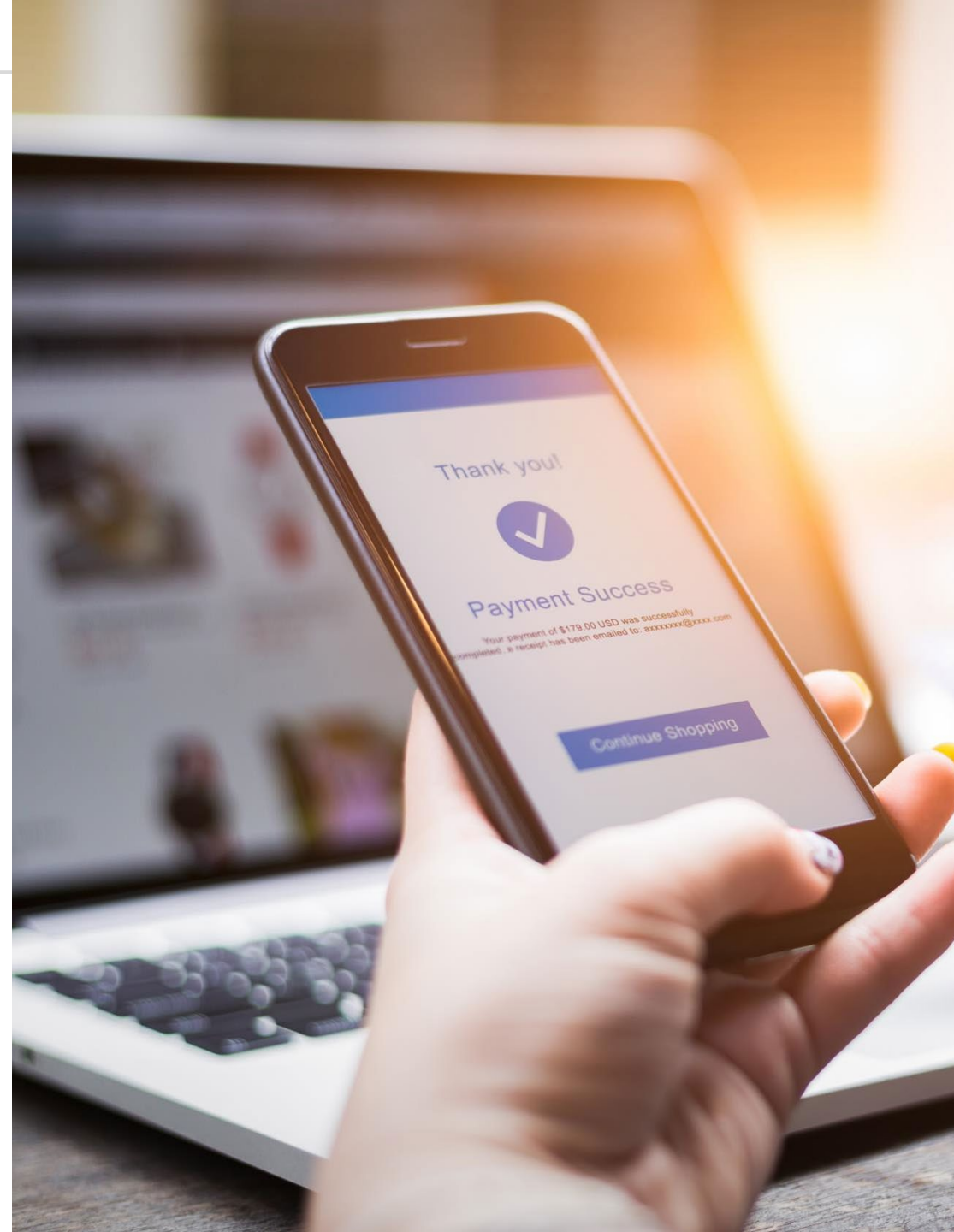
Las OP/TF serán inmediatas cuando se cumplan las siguientes características:

1. Se utilice únicamente un Medio de Pago (productos de depósito) para debitar y uno o varios medios de pago para acreditar los recursos.
2. Se inicie mediante la introducción de una Llave o uso de un Código QR.
3. Se inicie por el cliente en cualquier día y hora.
4. Se procese en un plazo máximo de veinte (20) segundos, posterior a la resolución de la llave.

Únicamente se podrán emplear los productos de depósito como medio de pago, tanto para debitar como acreditar los recursos:

- Cuentas de ahorro, cuentas Corrientes, depósitos de bajo monto, depósitos de bajo monto inclusivos
- **Valor máximo:** En la reglamentación el BR lo establece: 1.000 Unidades de Valor Básico (UVB).

Los Participantes podrán definir un valor máximo inferior atendiendo sus políticas de administración de riesgos



Tecnologías de acceso para iniciar OP/TF inmediatas

Las OP/TF inmediatas solamente podrán ser iniciadas mediante la introducción de una Llave o la lectura de un código QR.

Llave

Identificador que el cliente vincula con su medio de pago. El Cliente es el dueño de la llave.

Reglas

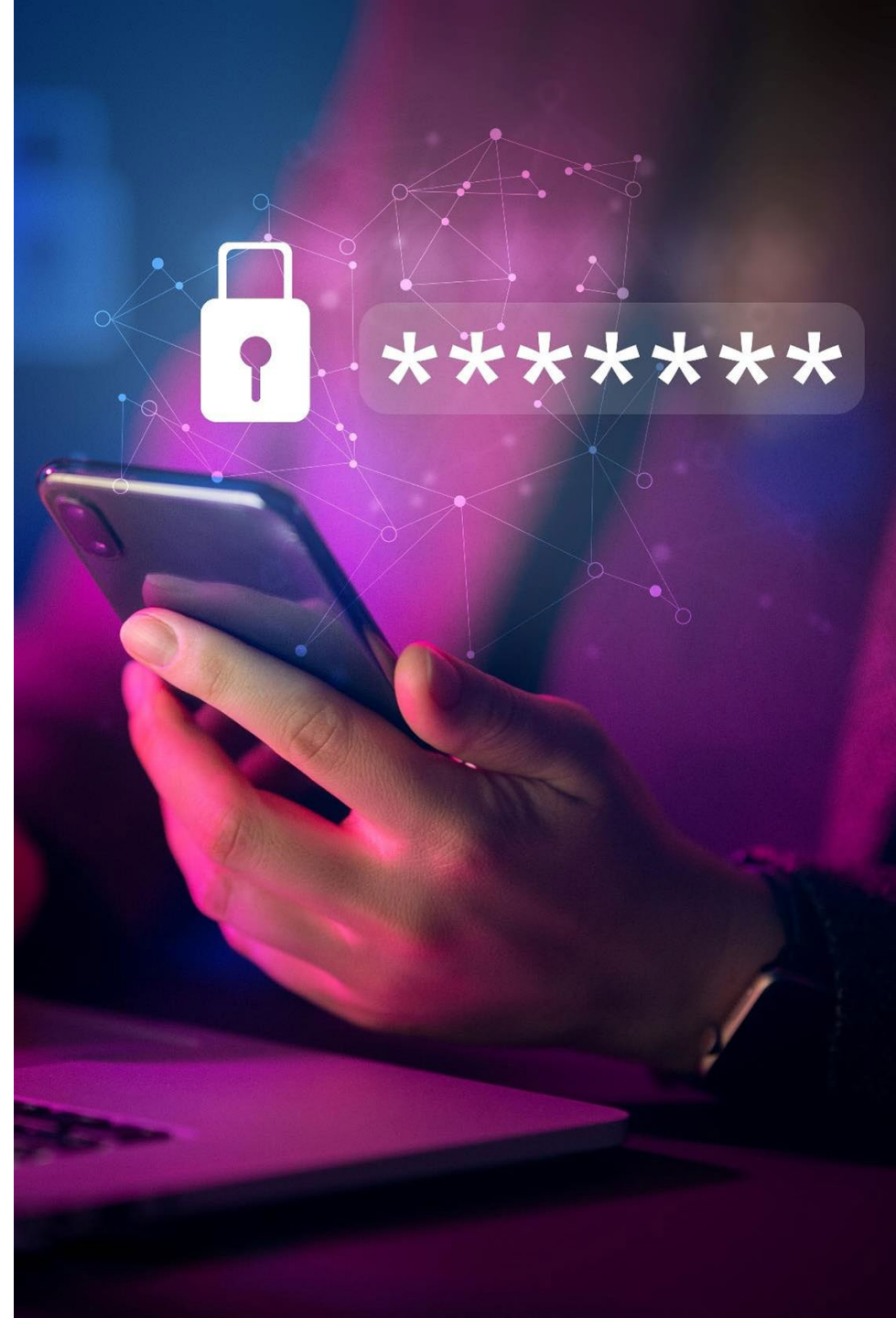
1. Un medio de pago podrá estar asociado a varias llaves
2. Una Llave estará asociada a un único medio de pago
3. La llave asociada a un medio de pago no se repetirá en un mismo Directorio Federado
4. En el caso de que un participante esté vinculado a más de un SPBVI, una Llave asociada a un medio de pago podrá repetirse en más de un directorio federado.

Tipos de Llaves

Número de identificación, número de celular, correo electrónico, código del establecimiento de comercio e identificador alfanumérico

Procesos de gestión de las Llaves

Registro, modificación, **portabilidad**, bloqueo, reactivación



Directorios

Directorio Federado

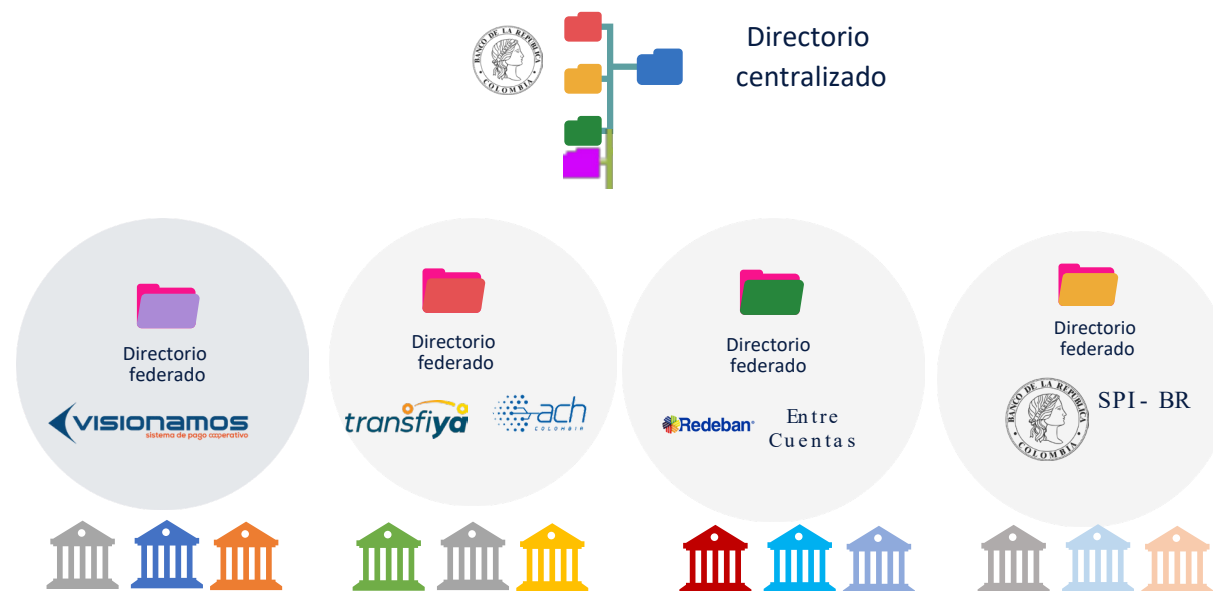
Administrado por cada EASPBVI, contiene las Llaves y demás información asociada para procesar las operaciones Intra-SPBVI.

Los SPBV deben seguir los estándares de conexión que dicte el BR, actualizar permanentemente y en línea la información que reciban y contar con los desarrollos que le permitan verificar el cumplimiento de las reglas de las llaves.

Directorio Centralizado

Administrado por el BR para resolver las llaves en las operaciones Inter-SPBVI.

La información que será remitida al directorio centralizado será la que defina el BR (Estructura informe)



Compensación y liquidación de las OP/TF inmediatas

Compensación

Proceso que realiza la EASPBVI del Participante Originador para establecer las obligaciones y derechos de los Participantes derivadas de las OP/TF Inmediatas

Liquidación

Proceso que realiza la EASPBVI mediante el cual se debitan o acreditan las cuentas de depósito en el BR para cumplir las OP/TF Inmediatas.

La regulación del BR incluye los pasos y flujos específicos, así como los controles de riesgo mínimos que deben seguir las EASPBVI para la aceptación y, en general, para el procesamiento de las operaciones tanto Intra-SPBVI como Inter-SPBVI.

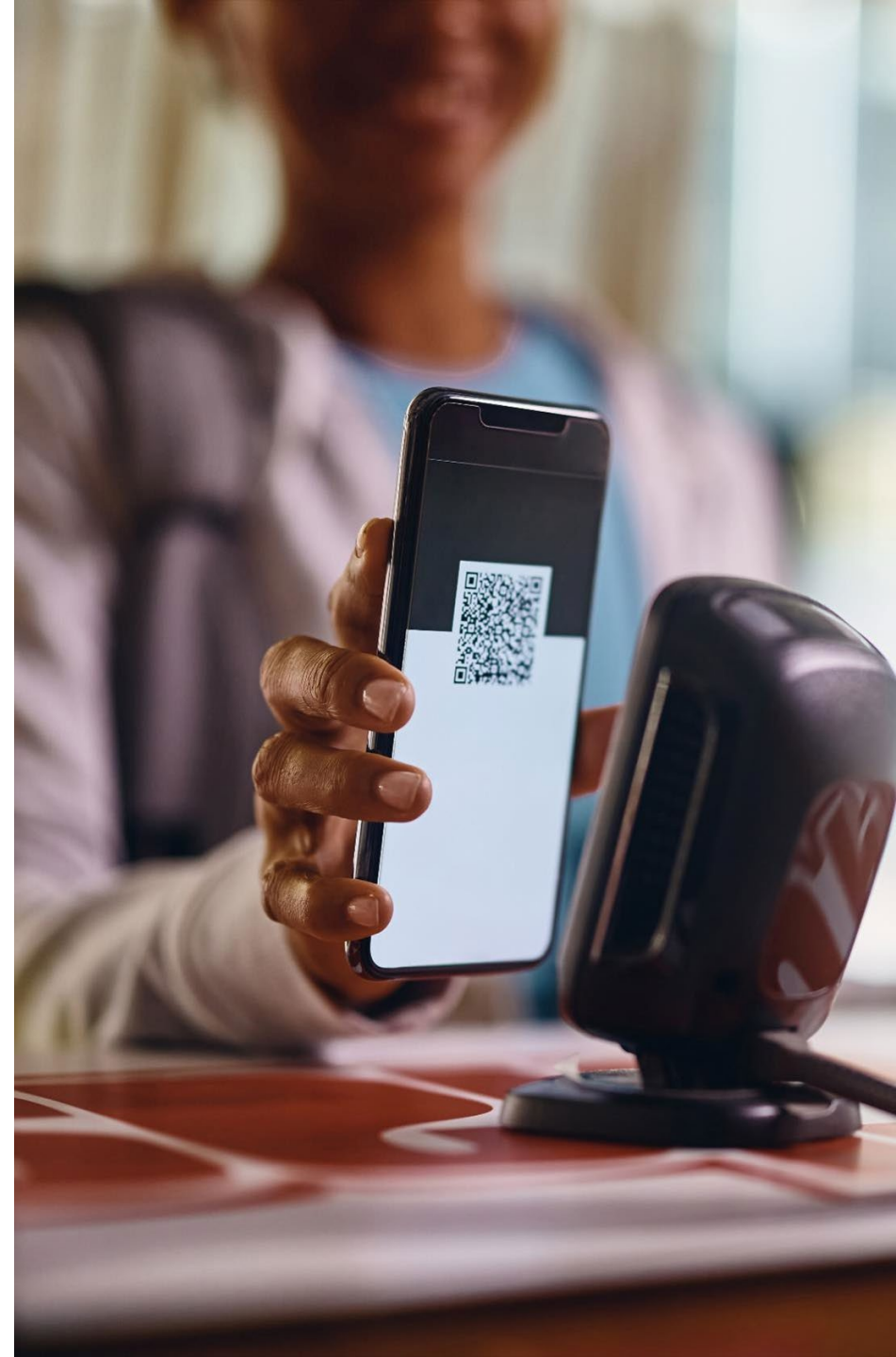
En la compensación y liquidación de las operaciones, las EASPBVI deberán emplear el estándar de mensajería ISO20022 (ampliamente reconocido a nivel internacional) para el intercambio electrónico de datos.



Experiencia del usuario (UX)

Las EASPBVI deberán exigir a través de sus Reglamentos las siguientes obligaciones a sus Participantes con respecto a la UX:

1. Disponer de un acceso en los Canales de Prestación de Servicios que habilitarán para las OP/TF Inmediatas, el cual deberá tener el sello del SPI-Interoperado, al mismo nivel de navegación y acceso de las demás opciones de OP/TF
2. Efectuar el procesamiento de las OP/TF Inmediatas desde su inicio hasta su culminación de manera sencilla y segura.
3. Requerir del Cliente únicamente la introducción de la Llave o la lectura del Código QR y, cuando aplique, el monto o valor de la OP/TF Inmediata para su procesamiento.
4. Establecer un procedimiento uniforme para procesar OP/TF Inmediatas con independencia del participante receptor.
5. Informar al Cliente, antes de confirmar la OP/TF, el nombre enmascarado del Beneficiario (AnXXXa PXXez), y una vez culminada, información mínima sobre la orden.



Sello

Identidad gráfica creada para que el consumidor reconozca el nuevo servicio interoperado de pagos inmediatos:

1. Definido por el Consejo de Administración del BR.
2. Los participantes deben adoptarlo y cumplir con los términos y condiciones de uso que serán determinados por el BR atendiendo las recomendaciones del CIPI.
3. Deberá estar presente en los canales de prestación de servicios, las tecnologías de acceso y los canales de comunicación de los Participantes y podrá acompañarse de la marca de la EASPBVI, sus participantes o de estos dos últimos.
4. El sello estará destinado a identificar el ecosistema de pagos Inmediatos.
5. Según el cronograma se presentará para decisión del CA en febrero del 2024.

Ejemplos de marcas de pagos inmediatos

| | Marca | Operador |
|-----------|---|---|
| Filipinas |  |  |
| Jordania |  |  |
| Australia |   |  |
| Malasia |  |  |
| Brasil |  |  |

Comité de Interoperabilidad de los Pagos Inmediatos (CIPI)

Instancia para consolidar la participación e interacción con los agentes relacionados con la operación de los SPBVI y otras entidades privadas y públicas

Funciones del CIPI

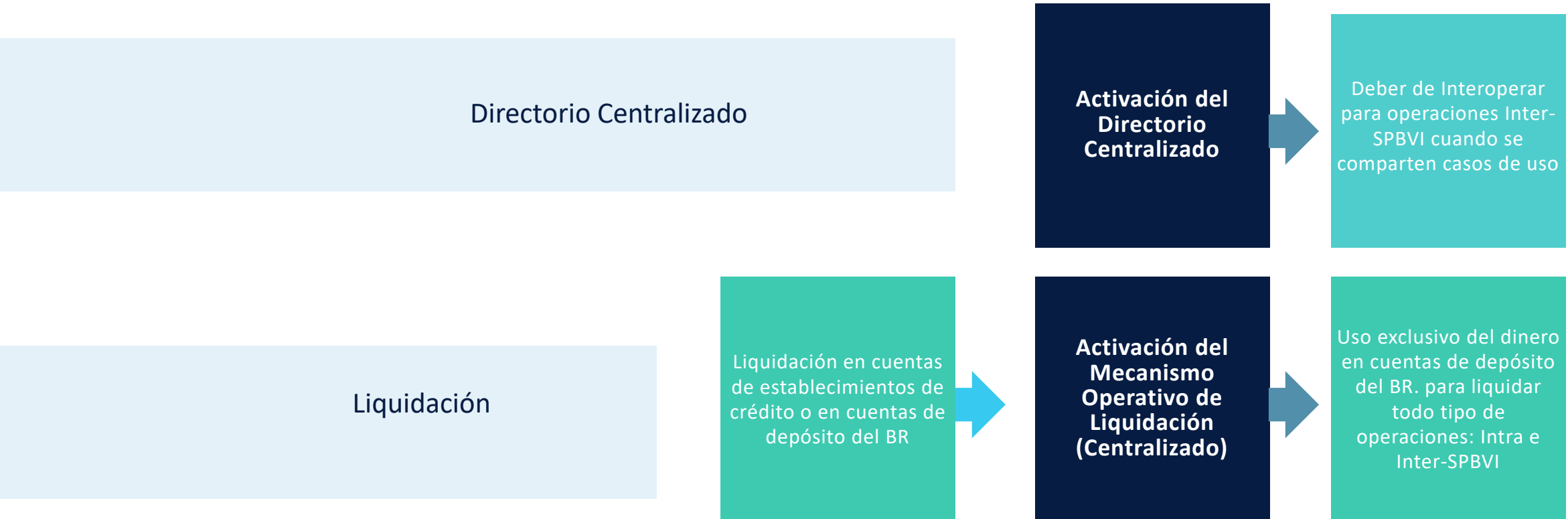
Recomendar al Banco de la República reglas, estándares operativos y demás asuntos relacionados con la Interoperabilidad de las OP/TP inmediatas y acciones para promover el desarrollo de los SPBV.

Secretaría del CIPI:

- Ejercida por el Banco de la República para conformar, convocar y coordinar las mesas técnicas
- La Secretaría Técnica será el único canal de divulgación de la información producida en las mesas técnicas.



Reglas de transición



Directorio Centralizado

Activación del Directorio Centralizado

Deber de Interoperar para operaciones Inter-SPBVI cuando se comparten casos de uso

Liquidación

Liquidación en cuentas de establecimientos de crédito o en cuentas de depósito del BR

Activación del Mecanismo Operativo de Liquidación Centralizado

Uso exclusivo del dinero en cuentas de depósito del BR. para liquidar todo tipo de operaciones: Intra e Inter-SPBVI

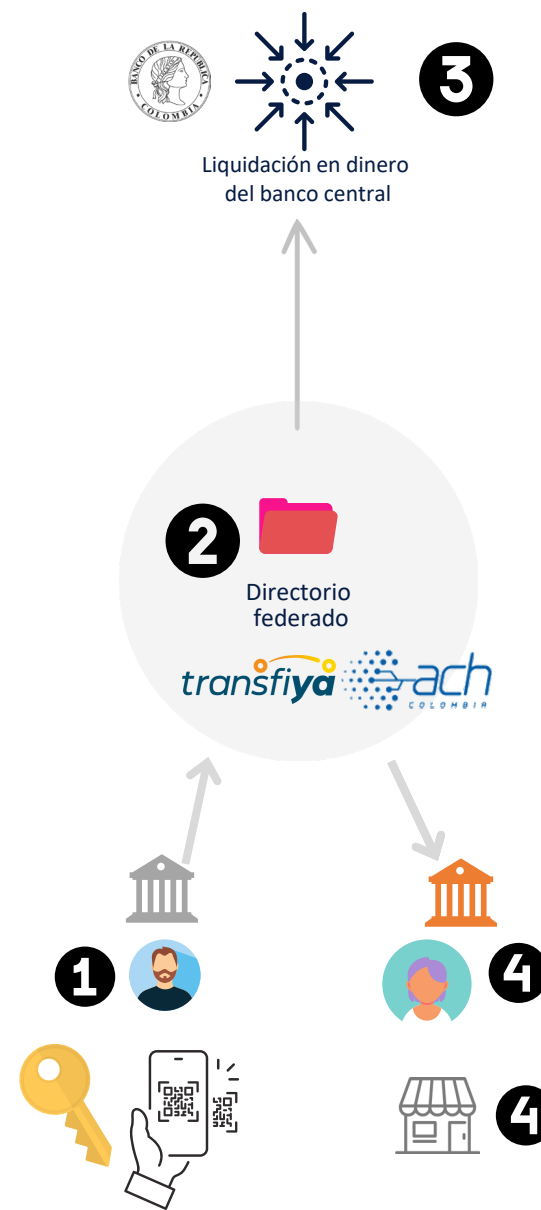
1. Contexto
2. Estructura del ecosistema
3. Regulación: Resolución 6 y Circular DSP-465 de 2023
- 4. Casos de uso**



Ejemplo operación Intra-SPBVI: Transferencia entre personas- P2P Pagos a Comercios P2C

1. El cliente de un participante de un SPBVI ingresa la llave de la persona a quien le quiere enviar plata.
2. El SPBVI consulta en el directorio federado la llave, para identificar la cuenta y la entidad financiera del cliente receptor.
3. Como la entidad financiera originadora y la receptora están en el mismo SPBVI, este procesa el pago y liquida la operación en el mecanismo de BR.
4. Se abonan los recursos al cliente receptor

La UX sigue los mismos pasos, con todos los participantes.



Ejemplo operación Inter-SPBVI: Transferencia entre personas - P2P Pagos a Comercios P2C

1. El cliente de un participante de un SPBVI ingresa la llave de la persona a quien le quiere enviar plata.
2. El SPBVI del originador consulta la llave en el directorio federado. Al no encontrarla, envía la consulta al directorio centralizado.
3. El directorio centralizado identifica la cuenta, la entidad financiera y el SPBVI del cliente receptor.
4. El participante originador envía la instrucción de pago y se liquida la operación en el mecanismo de BR.
5. El participante vinculado al SPBVI receptor abona los recursos al beneficiario.

La UX sigue los mismos pasos con todos los participantes.

